

CERTIFICADO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Gobierno Regional del Callao

CHRISTIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Resolución Ejecutiva Regional N° 000368

Callao, 14 OCT 2014

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

VISTOS:

El Memorandum N° 385 – 2014 – GRC / GAJ de fecha 26 de Septiembre del 2014, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, y el Informe N° 678 – 2014 – GRC / GA – ORH de fecha 17 de Septiembre del 2014, emitido por la Oficina de Recursos Humanos de la Gerencia de Administración, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000293 de fecha 17 de Junio del 2011, se conformó el Comité de Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado, integrado por el Gerente General Regional (Presidente), el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos (Secretario), el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial (Miembro), y un representante Titular y un Alterno de los Trabajadores (Miembro);

Que, en mérito a lo señalado en el Artículo 3º de la precitada Resolución, se procedió a elegir a los representantes titular y alerno de los trabajadores ante el mencionado Comité, siendo elegidos los Ingenieros Víctor Carpio Vigil y José Mestanza Malaspina, respectivamente;

Que, de acuerdo a lo señalado en el numeral 6.1 de la Directiva para la Elaboración de los PDP aprobada con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 041 – 2011 – SERVIR / PE de fecha 21 de Marzo del 2011, los tres primeros integrantes participarán en el Comité a plazo indeterminado, pudiendo estos delegar su participación, señalando asimismo que la Conformación del Comité será oficializada por el Titular de la Entidad, siendo su plazo de vigencia por tres años, pudiendo por única vez, desempeñarse por un período adicional consecutivo;

Que, con Informe N° 678 – 2014 – GRC / GA – ORH de fecha 17 de Septiembre del 2014, la Oficina de Recursos Humanos comunica que el período de vigencia del indicado Comité ha culminado, señalando que resulta necesario su conformación para la Elaboración del PDP correspondiente al Año 2015;

Que, a través del Memorandum N° 385 – 2014 – GRC / GAJ de fecha 26 de Septiembre del 2014, la Gerencia de Asesoría Jurídica opina que es procedente extender el desempeño de los actuales miembros por única vez, por un período adicional consecutivo;

Que, en atención a los fundamentos y normas señaladas, en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y con las visaciones de la Oficina de Recursos Humanos, de la Gerencia de Asesoría Jurídica y de la Gerencia General Regional;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- EXTENDER, la vigencia del Comité para la Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado, designado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000293 de fecha 17 de Junio del 2011, por un período adicional consecutivo, el mismo que se encuentre conformado por:

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

- Gerente General Regional
- Jefe de la Oficina de Recursos Humanos
- Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial
- CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRU, Presidente de la Cruz Roja y Otro Alterno de los Trabajadores
- Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo

Presidente
 Secretario
 Miembro
 Miembro

ARTICULO 2°.- ENCARGAR, a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo efectúe la notificación de la presente Resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 ABOG. DIOFEMENES ARANA ARRIOLA
 SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 ANA VICTORIA BEJARANO PRECIADO
 PRESIDENTE (E)

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]